Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. Nº 4.951/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 164/19 y N°489/19 de 23 de Diciembre de 2019 de Jefe de Contabilidad y Presupuesto; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 23 de Diciembre de 2019; que solicita fondo para desarrollo de la actividad y jornada y los medios necesarios para poder realizar Actividad de Autocuidado "Generación de un espacio de promoción de la salud mental".

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Janina Gordillo Guerra**, [redacted] Administrativo Grado 5º EMS, por la suma de **$520.000.- (Quinientos veinte mil pesos),** los que se destinarán para desarrollo de la actividad y jornada y los medios necesarios para poder realizar Actividad de Autocuidado "Generación de un espacio de promoción de la salud mental".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº **114.03.01.083, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz Subrogante**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala (s),** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VD/sgch
Dist:
- Control
- DAF